

Santa Fe, 23 de septiembre de 2026.

Sres.
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Sres.
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Sres.
A3 MERCADOS S.A.
Presente

Ref. Hecho Relevante.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Surcos S.A., en relación con lo informado en los hechos relevantes publicados con fechas 3, 4, 17 y 28 de febrero, 10 y 14 de marzo, 18 de agosto, 1° de septiembre y 30 de diciembre de 2025, y 30 de marzo, 3 y 10 de junio de 2026, a fin de informar que, en el marco del curso ordinario del proceso concursal, con fecha 22 de septiembre del corriente, en los autos “*SURCOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO*” (CUIJ 21-02050877-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se resolvió prorrogar por el plazo de noventa días hábiles a partir de su vencimiento actual (22 de octubre de 2026) el período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo preventivo, aclarando que conforme a dicha reformulación, el vencimiento de dicho período opera el día 8 de abril de 2027. Asimismo, se fijó el día 31 de marzo de 2027, o el día inmediato posterior si resultare feriado, para la audiencia informativa a las 11:00 horas.

Se mantendrá informado al público inversor sobre la evolución del proceso concursal.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Miriam de los Angeles Tasso

Responsable de Relaciones con el Mercado